

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 105.942,28 €.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

64.687/07. Resolución de la Junta de Contratación de la Subsecretaría, por la que se adjudica el contrato «Servicio de Transporte de personal del Centro Astronómico de Yebes, en Guadalajara».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ministerio de Fomento. Junta de Contratación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Administración y Gestión Financiera.
 - c) Número de expediente: JC/489. 106A07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Transporte de personal del Centro Astronómico de Yebes, en Guadalajara.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 74 de 27 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 90.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2007.
 - b) Contratista: TRAP, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 72.900,00 euros.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Presidente de la Junta de Contratación, por delegación de fecha 5 de junio de 2001, la Vicepresidenta, Mercedes Rodríguez Arranz.

65.333/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se anuncia la adjudicación del «Estudio de valoración económico-financiera del nuevo acceso ferroviario al puerto».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Castellón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: PO-07/0070.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
 - b) Descripción del objeto: Estudio de evaluación económico-financiera del nuevo acceso ferroviario al puerto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 98.000,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 89.000,00 euros, IVA excluido.

Grao de Castellón., 22 de octubre de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

66.080/07. Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2007/03158/000.00 para: Transporte en taxis para el personal de mercancías y logística, en Zaragoza.

1. Entidad adjudicadora.
 - 1.1 Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. de Control de Gestión y Administración (Mercancías) (D. G. de Servicios de Mercancías y Logística).
Dirección postal: Agustín de Foxa s/n, Estación de Chamartín (anden 1).
Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España.
A la atención de: Jesús Arriazu Tejero.
Teléfono: +34 91 300 67 36. Fax: +34 91 300 68 70.
Correo electrónico: jarriazu@renfe.es
Dirección Internet: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html
Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.
2. Objeto del Contrato.
 - 2.1 Descripción.
 - 2.1.1 Denominación del contrato: Transporte en taxis para el personal de mercancías y logística, en Zaragoza.
 - 2.1.2 Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 2. Zaragoza.
 - 2.1.3 El anuncio se refiere a: Un contrato publico.
 - 2.1.4 Información sobre el acuerdo marco:
 - 2.1.5 Breve descripción del contrato o adquisición: Transporte para el personal en servicio de la dirección ejecutiva servicios de mercancías y logística, en Zaragoza.
 - 2.1.6 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura principal. Nomenclatura complementaria. 60115100-8.
 - 2.1.7 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
 - 2.1.8 División en lotes: No.
 - 2.1.9 ¿Se aceptaran variantes? No.

- 2.2 Cantidad o extensión del contrato.
 - 2.2.1 Extensión o cantidad total del contrato:
 - 2.2.2 Opciones: No. Numero de prorrogas posibles: 1.
- 2.3 Duración del contrato o plazo de ejecución: 24 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

- 3.1 Condiciones relativas al contrato.
 - 3.1.1 Depósitos y garantías exigidos: En esta fase de selección de oferentes, no se exige.
 - 3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Facturación.
El importe del servicio efectuado, el cual se presentara con el desglose debido, se facturara mensualmente a los precios convenidos.
Forma de pago: La establecida en la Condición 4.3 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Servicios.
 - 3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual, o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación que tendrán asimismo el carácter de licitador, a los efectos de su posterior y eventual participación en el proceso: Conjunta y solidaria. Unión Temporal de Empresas (UTE).
En el supuesto de concurrir en Agrupación de cualquier tipo, los licitadores se obligan conjunta y solidariamente, indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan. Si tuvieran la intención de constituirse en U.T.E. además deberán explicitar su participación en la

misma y el compromiso de constituirse formalmente, caso de resultar adjudicatarios.

Asimismo deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada licitador no podrá presentar mas de una oferta excepto en el supuesto de admisión de variantes. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en mas de una unión temporal. Su infracción dará lugar a la inadmisión de las ofertas que hubiere presentado.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que esta sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Tener capacidad de obrar a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, debiendo acreditarse:

Empresas españolas: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el registro mercantil y legitimadas por fedatario público o copia autenticada de las mismas.

Empresas extranjeras de estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (art. 9), por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Restantes empresas extranjeras: se acreditará conforme determina el art. 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. También deberán cumplir lo manifestado en el artículo 23 LCAP. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Declaración responsable de no hallarse incurso en algunas de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Figurar inscritas en el Registro General de Proveedores de RENFE Operadora (R.G.P.), en el sector y subsector en cuyo ámbito se encuentre el objeto del contrato (Subsector SIAF01 (SI01) Servicios de taxi) o haber solicitado su inscripción antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la adjudicación quedará supeditada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales, hecho que se acreditará mediante certificación de la Agenda Estatal Tributaria, así como declaración jurada, firmada por el Apoderado que represente la oferta y referida al C.I.F. de la Empresa (en el caso de agrupaciones, etc., la certificación deberá venir referida a todas y cada una de las empresas que la componen) en la que se especifique que el ofertante tiene o no obligaciones aplazadas con Hacienda. Será válido a estos efectos, el certificado expedido por la Agencia Tributaria por vía telemática.

Cuando el ofertante sea una empresa con domicilio social en cualquier otro país distinto de España, el documento que se presente sobre este particular será el equivalente emitido por el organismo autorizado del país donde tenga establecido su domicilio social.

Estar al corriente del pago de sus obligaciones laborales y sociales, hecho que se acreditará mediante certificación negativa de descubiertos, emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, y referida al C.I.F. de la Empresa (en el caso de agrupaciones, etc., la certificación deberá venir referida a todas y cada una de las empresas que la componen) en la que se especifique que el oferente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales y de la Seguridad Social. Será válido e estos efectos, el certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social por vía telemática.